

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 655



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio 2011;



II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, el día 22 de febrero de 2012, que fue presentada en tiempo y forma legales.


b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-1503/2012 de fecha 20 de junio de 2012.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron \$588'322,570.24 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 24/100 M.N.), que se integran por el 66.35% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 15.58% de Aportaciones Federales

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

del Ramo 33 y 18.07% de Otros Programas, con un alcance global de revisión de 80.16%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$530'756,938.89 (QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), de los que se destinó el 55.96% para Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 7.23% para Obra Pública, 14.70% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 22.11% para Otros Programas, con un alcance global de revisión de 35.76%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2011, un Superávit, por el orden de \$57,565,631.35 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011, de \$52'873,759.06 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), integrado de 43 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

INVERSIONES EN VALORES.- Presentó al 31 de diciembre de 2011, de \$5'400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual fue invertida mediante contrato de fideicomiso con IXE Banco S.A Institución de Banca Múltiple grupo financiero Banorte, en fecha 9 de diciembre de 2011.

DOCUMENTOS POR COBRAR.- Presentó al 31 de diciembre de 2011, un monto pendiente de cobrar por \$2'593,493.03 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

M.N.), que representa un incremento en un 46.43% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.



DEUDORES DIVERSOS.- Presentó un saldo al 31 de diciembre de 2011 de \$2'374,310.40 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.) mismo que representa un incremento del 32.08% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PARTICIPACIONES POR COBRAR.- Presentó un saldo al 31 de diciembre de 2011 de \$7'476,341.36 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), la cantidad corresponde principalmente a la provisión que realiza el Municipio de las participaciones que recibe de la Federación y a proveedores locales como el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.


ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011, fue por \$123'984,457.30 (CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$11'435,492.15 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.), de las cuales el 8.39% se realizaron con Recursos Federales, 70.40% con Otros Programas y el 21.21% con recursos de Propios.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en el rubro de pasivos al 31 de diciembre de 2011 ascendió a la cantidad de \$150'685,605.83 (CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 83/100 M.N.), el cual se integra por

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Proveedores 12.84%, Acreedores Diversos 25.89%, Impuestos y Retenciones por Pagar el 6.19% y 55.08% Deuda Pública a Largo Plazo.



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$38'425,709.88 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 88/100 M.N.), correspondiente a 19 obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en los rubros de Mantenimiento, Construcciones Nuevas y Aportaciones de Obras. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documentalmente en su totalidad.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$31'878,309.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100), y fue distribuido de la siguiente manera: 94.59% para Infraestructura Básica de Obras, 1.63% para Gastos Indirectos, 1.28% para Desarrollo Institucional y 2.50% no fue programado al termino del ejercicio. Al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados en un 69.84% y revisado documentalmente el 100% de lo ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$13,890.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales no fueron aplicados en el año sujeto a revisión.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$59'529,043.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), destinados conforme a lo siguiente: 83.20% para Obligaciones Financieras y 16.80% para Seguridad Pública. Al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados en un 99.66% y revisado documentalmente el 100% de lo ejercido.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$23,608.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Rendimientos Financieros del 2010 los cuales no fueron aplicados durante el ejercicio sujeto a revisión.

OTROS PROGRAMAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$7'375,748.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), los cuales corresponden a la muestra de diez obras aprobadas en los rubros de Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Básica de Salud y Electrificación. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documental en su totalidad.

PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron recursos por un monto de \$11'173,020.00 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la muestra de siete obras que fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documental en su totalidad.

RESCATE A ESPACIOS PÚBLICOS

Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$6'095,753.07 (SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) correspondiente a la muestra de cuatro obras que fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documental en su totalidad.

FONDO DE PAVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS (FOPAM)

Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$4'939,146.28 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.) los cuales corresponden a la muestra de cuatro obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documental en su totalidad.

PROGRAMA TU CASA (COPROVI)

Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$6'641,639.84 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) correspondiente a una obra de la muestra, la cual fue aprobada en el rubro de Unidades Básicas de Vivienda. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documental en su totalidad.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.05 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$269'784,045.33 que representa el 50.83% del gasto total.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 15.57% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 84.43% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 47.96% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 asciende a \$211'098,094.87, representando un 13.57% de incremento con respecto al ejercicio 2010 el cual fue de \$185'897,057.47.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$260'993,100.07, siendo el gasto en nómina de \$211'098,094.87, el cual representa el 80.88% del gasto de operación.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	69.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	24.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	1.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	54.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	77.9
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	87.9
Gasto en Seguridad Pública	10.1
Gasto en Otros Rubros	1.7
Nivel de Gasto ejercido	99.7

c) Programa Municipal de Obras.



H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Tres X Uno Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	98.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	30.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	70.0


e) Programa Hábitat.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	65.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	42.9
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	57.1

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

f) Rescate a Espacios Públicos



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	78.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	25.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	75.0

g) Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	70.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	33.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	66.7

h) Programa Tu Casa (COPROVI)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	88.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

i) Servicios Públicos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 100 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, cumplió en 71.20% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/000182/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	12	8	4	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	4
			1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	20	0	20	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	20
Solicitud de Aclaración	7	1	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
			3	Recomendación	3
			3	Seguimiento	3
			2	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.	2
Subtotal	39	9	34		34
Acciones Preventivas					
Recomendación	24	11	2	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	2
			9	Recomendación	9
			2	Seguimiento	2
Subtotal	24	11	13		13
TOTAL	63	20	47		47

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO y SOLICITUD DEL INICIO DE LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN**, La Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 realizará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$233,019.97 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 97/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover número AF-11/016-032; así como las derivadas de las acciones de Recomendación números AF-11/16-020-01 y AF-11/16-026-01 de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/16-002-01, AF-11/16-004-01, AF-11/16-008-01, AF-11/16-011-01, AF-11/16-015-01, AF-11/16-017-01, AF-11/16-021-01, AF-11/16-023-01, AF-11/16-025-01, AF-11/16-027-01, AF-11/16-029-01, AF-11/16-031-01, AF-11/16-034-01, AF-11/16-036-01, AF-11/16-038-01, PF-11/16-002-01, PF-11/16-004-01, PF-11/16-007-01, PF-11/16-009-01 y OP-11/16-003-01 respectivamente; a quienes se desempeñaron como Presidente, Sindico, Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y social y Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
 - AF-11/016-032.- Por conceder cargo o comisión remunerado a personas que tienen parentesco con los miembros del H.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Ayuntamiento en los grados de parentesco señalados en la Ley, según lo siguiente:



No.	Nombre del Funcionario	Cargo	Nombre de Servidor	Fecha de Posesión Cargo	Relación Familiar	Grado de Nepotismo	Salario quincenal	Importe percibido durante 2011	Fecha de alta en el IMSS
1	Thalia Crizotemix Rangel Herrera	Regidora	Dafne Donaji Rangel Herrera	Asistente 16/10/2010	Hermana	1er grado	5,743.49	\$143,155.71	16/10/2010
2	María Noelia Hernández Zavala	Regidora	Juan Isidro Hernández Zavala	Asistente 16/10/2010	Hermana	1er grado	3,375.22	89,864.26	16/10/2010
TOTAL								\$233,019.97	

Por un importe de \$233,019.97 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 97/100 M.N.), considerándose como responsables los CC. Thalía Crizotemix Rangel Herrera y María Noelia Hernández Zavala, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Regidoras. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Recomendación:

- AF-11/16-020-01.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles, en relación con la propiedad de los mismos, considerándose como responsables los C.C. Rafael Flores Mendoza, Profra. Teodora Francisca Nocetti Tiznado y Lic. Carlos Chacón Quintana, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio sujeto a revisión como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno Municipales respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5° numeral 1, fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-11/16-026-01.- Por no haber presentado el Plan de Desarrollo Municipal (Plan trianual 2010-2013) ni el Programa Operativo Anual 2011, considerándose como responsables los C.C. Lic. Rafael Flores Mendoza y L.C. Enrique Muñoz Delgado, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XXVII inciso a), 74 fracción V, 99 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

Derivadas de Solicitudes de Intervención del órgano Interno De Control:

- AF-11/16-002-01, AF-11/16-004-01, AF-11/16-008-01, AF-11/16-011-01, AF-11/16-015-01, AF-11/16-017-01, AF-11/16-021-01, AF-11/16-023-01, AF-11/16-025-01, AF-11/16-027-01, AF-11/16-029-01, AF-11/16-031-01, AF-11/16-034-01, AF-11/16-036-01, AF-11/16-038-01, PF-11/16-002-01, PF-11/16-004-01, PF-11/16-007-01, PF-11/16-009-01 y OP-11/16-003-01.-Por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, considerándose como responsable directo a la L.C. Elisa Loera de Ávila quien se desempeñó como Contralora Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a y c, VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio; 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$888,940.30 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 30/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-16-2011-15/2012, además de las que fueron desglosadas en el anexo al oficio número PL-02-05/1545/2012, a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-11/16-006.- Por el orden de \$22,958.83 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos a la cuenta 4420.-Gastos de Gestión, los cuales no se presentó el soporte documental y no se justifican su realización, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza, C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, Magdalia Barajas Romo y Perla Guadalupe Martínez Delgado, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Regidoras, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos los consiguientes. Lo anterior con fundamentos en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169,184, 185,186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, y 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/16-009.- Por el orden de \$488,457.72 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), relativo al documento por cobrar a la persona moral, Grupo Plata Constructor S.A. de C.V y del préstamo realizado al Deudor diverso Francisco Orozco González, que no cuentan con pagaré y/o documento mercantil alguno que les permita efectuar su recuperación legal, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza y C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-11/16-012.- Por el orden de \$265,648.99 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), relativo a préstamos otorgados que no cuentan con pagaré o documento mercantil alguno que les permita efectuar su recuperación legal, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza y C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como artículos 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-11/16-005.- Por el orden de \$25,293.43 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, de la obra "Ampliación de red eléctrica en calles Margaritas, Girasoles, Bugambilias, Tulipanes, Gardenias, avenida los Pinos y Arroyo Seco, en colonia Valle Verde, Cieneguitas"; con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, consistente en fianzas, liberación, tramites y proyectos ante Comisión Federal de Electricidad, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza, C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, Ing. Salvador García Murillo y L.C. Enrique Muñoz Delgado, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Social, así como el Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo, Contratista, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero, Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último de ellos. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, artículo 113 primer párrafo fracciones I, II, VI, VII, VIII, XII y XIII, 115 primer párrafo fracciones I, V, XVI, XVII y XVIII, 131 y 132 primer párrafo fracciones I y IV de su Reglamento, artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, y artículos 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

Derivadas de Solicitud de Aclaración

- AF-11/16-013-02.- Por el orden de \$86,581.33 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), relativo a préstamos otorgados que no cuentan con pagaré o documento mercantil alguno que les permita efectuar su recuperación legal, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza y C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, quienes se desempeñaron

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,

por un monto de \$233,019.97 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 97/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover número AF-11/016-032; así como las derivadas de las acciones de Recomendación números AF-11/16-020-01 y AF-11/16-026-01 de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/16-002-01, AF-11/16-004-01, AF-11/16-008-01, AF-11/16-011-01, AF-11/16-015-01, AF-11/16-017-01, AF-11/16-021-01, AF-11/16-023-01, AF-11/16-025-01, AF-11/16-027-01, AF-11/16-029-01, AF-11/16-031-01, AF-11/16-034-01, AF-11/16-036-01, AF-11/16-038-01, PF-11/16-002-01, PF-11/16-004-01, PF-11/16-007-01, PF-11/16-009-01 y OP-11/16-003-01 respectivamente; a quienes se desempeñaron como Presidente, Sindica, Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y social y Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/016-032.- Por conceder cargo o comisión remunerado a personas que tienen parentesco con los miembros del H. Ayuntamiento en los grados de parentesco señalados en la Ley, según lo siguiente:

No.	Nombre del Funcionario	Cargo	Nombre de Servidor	Fecha de Posesión Cargo	Relación Familiar	Grado de Nepotismo	Salario quincenal	Importe percibido durante 2011	Fecha de alta en el IMSS
1	Thalia Crizotemix Rangel Herrera	Regidora	Dafne Donaji Rangel Herrera	Asistente 16/10/2010	Hermana	1er grado	5,743.49	\$143,155.71	16/10/2010
2	María Noelia Hernández Zavala	Regidora	Juan Isidro Hernández Zavala	Asistente 16/10/2010	Hermana	1er grado	3,375.22	89,864.26	16/10/2010
TOTAL								\$233,019.97	

Por un importe de \$233,019.97 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 97/100 M.N.), considerándose como responsables los CC. Thalía Crizotemix Rangel Herrera y María Noelia Hernández Zavala, quienes se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Regidoras. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Recomendación:

- AF-11/16-020-01.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles, en relación con la propiedad de los mismos, considerándose como responsables los C.C. Rafael Flores Mendoza, Profra. Teodora Francisca Nocetti Tiznado y Lic. Carlos Chacón Quintana, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio sujeto a revisión como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno Municipales respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5° numeral 1, fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-11/16-026-01.- Por no haber presentado el Plan de Desarrollo Municipal (Plan trianual 2010-2013) ni el Programa Operativo Anual 2011, considerándose como responsables los C.C. Lic. Rafael Flores Mendoza y L.C. Enrique Muñoz Delgado, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XXVII inciso a), 74 fracción V, 99 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

Derivadas de Solicitudes de Intervención del órgano Interno
De Control:



- AF-11/16-002-01, AF-11/16-004-01, AF-11/16-008-01, AF-11/16-011-01, AF-11/16-015-01, AF-11/16-017-01, AF-11/16-021-01, AF-11/16-023-01, AF-11/16-025-01, AF-11/16-027-01, AF-11/16-029-01, AF-11/16-031-01, AF-11/16-034-01, AF-11/16-036-01, AF-11/16-038-01, PF-11/16-002-01, PF-11/16-004-01, PF-11/16-007-01, PF-11/16-009-01 y OP-11/16-003-01.-Por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, considerándose como responsable directo a la L.C. Elisa Loera de Ávila quien se desempeñó como Contralora Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a y c, VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio; 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por la cantidad de \$888,940.30 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 30/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-16-2011-15/2012, además de las que fueron desglosadas en anexo al oficio número PL-02-05/1545/2012; a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

De la no solventación del Pliego de Observaciones:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/16-006.- Por el orden de \$22,958.83 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos a la cuenta 4420.-Gastos de Gestión, los cuales no se presentó el soporte documental y no se justifican su realización, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza, C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, Magdalia Barajas Romo y Perla Guadalupe Martínez Delgado, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Regidoras, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos los consiguientes. Lo anterior con fundamentos en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169,184, 185,186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, y 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-11/16-009.- Por el orden de \$488,457.72 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), relativo al documento por cobrar a la persona moral, Grupo Plata Constructor S.A. de C.V y del préstamo realizado al Deudor diverso Francisco Orozco González, que no cuentan con pagaré y/o documento mercantil alguno que les permita efectuar su recuperación legal, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza y C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Municipio, así como los artículos 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/16-012.- Por el orden de \$265,648.99 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), relativo a préstamos otorgados que no cuentan con pagaré o documento mercantil alguno que les permita efectuar su recuperación legal, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza y C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como artículos 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- OP-11/16-005.- Por el orden de \$25,293.43 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, de la obra "Ampliación de red eléctrica en calles Margaritas, Girasoles, Bugambilias, Tulipanes, Gardenias, avenida los Pinos y Arroyo Seco, en colonia Valle Verde, Cieneguitas"; con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, consistente en fianzas, liberación, tramites y proyectos ante Comisión Federal de Electricidad, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza, C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, Ing. Salvador García Murillo y L.C. Enrique Muñoz Delgado, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Social, así como el Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo, Contratista, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero, Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



último de ellos. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, artículo 113 primer párrafo fracciones I, II, VI, VII, VIII, XII y XIII, 115 primer párrafo fracciones I, V, XVI, XVII y XVIII, 131 y 132 primer párrafo fracciones I y IV de su Reglamento, artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, y artículos 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

Derivadas de Solicitud de Aclaración

- AF-11/16-013-02.- Por el orden de \$86,581.33 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), relativo a préstamos otorgados que no cuentan con pagaré o documento mercantil alguno que les permita efectuar su recuperación legal, considerándose como Responsables los CC. Lic. Rafael Flores Mendoza y C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

ARTÍCULO TRANSITORIO



ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ
PALACIOS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO
MEDRANO**